

| | | | |
|---|----------------------|---------------------|-------------|
| EXPEDIENTE: RR.SIP.2021/2012 | Fernando Colín Gaona | FECHA 20/02/2013 | RESOLUCIÓN: |
| Ente Público: Delegación Tláhuac | | | |
| MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta del Ente Público. | | | |
| SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Resuelve: se SOBRESEE el presente recurso de revisión. | | | |

info^{df}

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE:
FERNANDO COLÍN GAONA

ENTE OBLIGADO:
DELEGACIÓN TLÁHUAC.

EXPEDIENTE: RR.SIP.2021/2012

En México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil trece.

VISTO el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.2021/2012**, relativo al recurso de revisión interpuesto por Fernando Colín Gaona, en contra de la respuesta emitida por la Delegación Tláhuac, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El diecisiete de noviembre de dos mil doce, a través del módulo electrónico del sistema “*INFOMEX*”, mediante la solicitud de información con folio 0413000136812, el particular requirió en **medio electrónico gratuito**:

“Quisiera saber que programas se están desarrollando en materia de SEGURIDAD, DESARROLLO SOCIAL, MEJORAMIENTO URBANO en la actual administración de la delegación Tláhuac, además de sus características y el desglose por actividad con su respectivo presupuesto.” (sic)

II. El veintisiete de noviembre de dos mil doce, a través del sistema electrónico “*INFOMEX*”, el Ente Obligado emitió respuesta mediante el oficio DGDS/0999/2012, indicando lo siguiente:

“ ...

*En atención a las solicitudes ingresadas a través del sistema de información pública de fecha 20 de noviembre del año en curso con números de **INFOMEX** 0413000136812 y 0413000136912, en donde requiere:*

1.- Quisiera saber que programas se están desarrollando en materia de SEGURIDAD, DESARROLLO SOCIAL, MEJORAMIENTO URBANO en la actual administración de la delegación Tláhuac, además de sus características y el desglose por actividad con su respectivo presupuesto:



PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE
POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES.

PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC.
“PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS,
PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN
QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA
DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PROGRAMA DE APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERMANENTE, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

❖ ASÍ MISMO LE INFORMO QUE PARA CONSULTA DIRECTA PARA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE ESTA ÁREA A MI CARGO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE, LA INFORMACIÓN DE SU INTERÉS EN LOS SIGUIENTES VÍNCULOS
<http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/4f27c20e81e5d.pdf>
<http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/4f2894f06c873.pdf> (sic)

III. El veintiocho de noviembre de dos mil doce, el particular presentó recurso de revisión, expresando como agravios que la información que recibió estaba incompleta, pues el Ente Obligado sólo hizo mención a los nombres de los programas, pero no especificó cómo funcionaba, ni cuál era el presupuesto para ellos.

IV. El tres de diciembre de dos mil doce, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, así como las constancias de la gestión realizada en el sistema electrónico “INFOMEX” a la solicitud de información con folio 0413000136812.

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 80, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ordenó requerir al Ente Obligado el informe de ley respecto del acto impugnado.



V. El catorce de diciembre de dos mil doce, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, el correo electrónico de la misma fecha, que contenía el oficio OIP/2649/2012 del catorce de diciembre de dos mil doce, a través del cual el Ente Obligado rindió el informe de ley que le fue requerido, e informó la emisión de una segunda respuesta, por lo que solicitó el sobreseimiento del presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

VI. Mediante acuerdo del diecinueve de diciembre de dos mil doce, se tuvo por presentado al Ente Obligado rindiendo el informe de ley que le fue requerido e informando de la emisión de una segunda respuesta, con los cuales de conformidad con el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se dio vista al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

VII. Mediante acuerdo del dieciséis de enero de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo constar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del informe de ley y la segunda respuesta rendidos por el Ente Obligado, sin que hiciera consideración alguna, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 80, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió un plazo de tres días a las partes para que formularan sus alegatos.



VIII. Mediante acuerdo del uno de febrero de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo constar el transcurso del plazo concedido a las partes para que formularan sus alegatos, sin que hicieran manifestación alguna al respecto, por lo que se declaró por precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que constan en el expediente, consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 80, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 63, 70, 71, fracciones II, XXI y LIII, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior.



SEGUNDO. Previo al análisis de fondo del presente medio de impugnación, este Órgano Colegiado estudia oficiosamente las causales de improcedencia referidas en la ley de la materia, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, con número de registro 222,780, publicado en la página 553, del Tomo VI, de la Segunda Parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, que a la letra señala:

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Una vez analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se advierte que el Ente Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advierte la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o su normatividad supletoria.

Sin embargo, a través de su informe de ley, el Ente Obligado solicitó el sobreseimiento del presente recurso de revisión, al haber notificado al recurrente una segunda respuesta, por lo que consideró que se actualizaba la causal prevista en el artículo 84, fracción IV de la ley de la materia.

En ese sentido, se procede al estudio de dicho precepto el cual indica:

Artículo 84. *Procede el sobreseimiento, cuando:*

...

IV. *El Ente Obligado cumpla con el requerimiento de la solicitud, caso en el que deberá haber constancia de la notificación de la respuesta al solicitante, dándole el Instituto vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga;*

...



Conforme al texto que antecede, para que se actualice la procedencia del sobreseimiento en un recurso de revisión, es necesario que **durante su substanciación** se reúnan los siguientes tres requisitos:

- a) Que el Ente Obligado cumpla con el requerimiento de la solicitud.
- b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al solicitante.
- c) Que el Instituto dé vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga.

En tal virtud, resulta necesario analizar si en el presente caso, las documentales agregadas al expediente son idóneas para demostrar que se reúnen dichos requisitos.

En ese sentido, a efecto de determinar si satisface el **primero** de los requisitos planteados, es conveniente ilustrar la solicitud de información, la segunda respuesta y el agravio del recurrente, de la siguiente forma:

| SOLICITUD | SEGUNDA RESPUESTA | AGRAVIO |
|---|---|--|
| 1.- ¿Qué programas se están desarrollando en materia de seguridad en la Delegación Tláhuac, así como sus características, desglose por actividad y el presupuesto asignado para la actual administración? | | No expresa agravio. |
| 2.- ¿Qué programas se están desarrollando en materia de desarrollo social en la Delegación Tláhuac, así como sus características, desglose por actividad y el presupuesto asignado para la actual administración? | <p>El Ente Obligado adjuntó a su segunda respuesta, la Gaceta Oficial del Distrito Federal del treinta y uno de enero de dos mil doce, en la que se detallan los siguientes programas a implementar por parte de la Delegación Tláhuac en materia de desarrollo social, con el desglose de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN <p>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA: UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: OBJETIVOS Y ALCANCES OBJETIVOS ESPECÍFICOS METAS FÍSICAS</p> | <p>Único.- El Ente Obligado no le proporcionó la información completa, toda vez que sólo le señaló los nombres de los programas, pero no le especificó cómo funcionaban, ni el presupuesto que se le asignó</p> |



| | | |
|--|---|--------------------|
| | <p>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</p> <p>• PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA: UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO DIAGNOSTICO: CALENDARIO DE FESTIVIDADES EN TLÁHUAC OBJETIVOS LÍNEAS DE POLÍTICA OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PRINCIPALES 50 METAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PDD 2009-2012 PERTINENCIA. OBJETIVOS Y ALCANCES: OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS POBLACIÓN OBJETIVO METAS FÍSICAS PROGRAMACIÓN PRESUPUESTA!, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO</p> <p>• PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA: UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: DIAGNOSTICO CONGRUENCIA. LÍNEA DE POLÍTICA EQUIDAD SOCIAL OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS MASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS OBJETIVO DEL PDD 2009-2012 DEPORTE ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PDD 2009-2012 PERTINENCIA. OBJETIVOS Y ALCANCES OBJETIVOS ESPECÍFICOS AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A ACTIVIDADES DEPORTIVAS POBLACIÓN OBJETIVO METAS FÍSICAS PROGRAMACIÓN PRESUPUESTA!, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO</p> | <p>a cada uno.</p> |
|--|---|--------------------|



| | | |
|--|--|--|
| | <p>• PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA OBJETIVOS Y ALCANCES ACCESO PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN OPERACIÓN: SUPERVISIÓN Y CONTROL EVALUACIÓN PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA MECANISMOS DE EXICIBILIDAD MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES INDICADORES DE RESULTADOS INDICADOR DE RESULTADOS AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A ACTIVIDADES DEPORTIVAS AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO COBERTURA DELEGACIONAL CRECIMIENTO DELEGACIONAL CRITERIOS INDICADORES DE GESTIÓN: INDICADOR EFICACIA DELEGACIONAL FINANCIERA FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> <p>• PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA OBJETIVOS Y ALCANCES METAS FÍSICAS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES CONSIDERACIONES FINALES</p> <p>• PROGRAMA DE APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA OBJETIVOS Y ALCANCES METAS FÍSICAS PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> | |
| <p>3.- ¿Qué programas se están desarrollando en materia de mejoramiento urbano en la Delegación Tláhuac, así como sus características, desglose por actividad y el presupuesto</p> | <p>“La Dirección General de Desarrollo Urbano, le brinda la siguiente información: Servicio de Poda de Árboles y Promoción de la Cultura Ambiental. \$13368,563 Las áreas verdes urbanas, están constituidas por bosques urbanos, plazas, parques, deportivos, jardineras, glorietas, camellones, arriates y otros elementos de vegetación, que se ubican en suelo urbano y que están</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>asignado para la actual administración?</p> | <p><i>sujetos a zonificación secundarias, en los programas de desarrollo urbano de las delegaciones. Una de las problemáticas en esta delegación, es indudablemente la cantidad enorme de objetos forestales, que se sembraron con fines de uso rural y al cambio de uso del suelo, a urbano muchos de estos árboles han creado problemas a las construcciones, infraestructura urbana, deteriorando la imagen y el tránsito vehicular y peatonal, sin omitir el crecimiento descontrolado de algunas especies que se consideran de alto riesgo.</i></p> <p><i>"Teniendo como consecuencia y para bien de la ciudadanía el derribo y la poda de árboles. Asimismo, atender las solicitudes de la ciudadanía en materia de podas y derribos de árboles de alto riesgo, que ponen en peligro la seguridad de los habitantes de la delegación, así como mantenimiento del arbolado urbano, llevando a cabo poda de mantenimiento; asimismo, se realizan acciones de forestación y reforestación en el área urbana de la delegación Tláhuac, con la finalidad de conformar áreas verdes urbanas que sirvan para sanear el ambiente de la ciudad e incrementar el arbolado urbano en zonas donde no existe y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</i></p> <p>Conservación Delegacional de Imagen Urbana. \$2'189,925</p> <p><i>Para la Imagen Urbana de esta Demarcación, se tomó en cuenta el equipamiento Urbano con el que cuenta la misma, es decir, arcos de acceso, plazas públicas, para-buses, fuentes y corredores ecológicos. Dentro de la atención a la Imagen Urbana, se realizan labores de mantenimiento en Plazas Públicas, Parques y Monumentos, respetando los lineamientos que establece el INAH, INBA y SEDUVI. Como parte de la atención a la Imagen Urbana, consideramos el mantenimiento a juegos infantiles y espacios deportivos (canchas de basquetbol, fútbol, etc.), en Parques. Parte de los usos y costumbres con que cuenta esta Demarcación, son las Fiestas Patronales, las cuales en su mayoría se realizan en las inmediaciones de los sitios históricos, de los cuales podemos mencionar principalmente las plazas principales de los siete pueblos, entre las cuales destacan las ferias patronales, día de la independencia y la tradicional fiesta del día de Muertos.</i></p> <p>Programa Delegacional de Alumbrado Público. \$1'926,260</p> <p><i>Basado en las políticas del gobierno de la Ciudad de México, esta delegación asume la visión de! Mismo, en materia de seguridad social y equidad. Por lo que, entre sus prioridades cabe resaltar el programa "por un Tláhuac iluminado", con el cual se pretende rehabilitar el alumbrado que consiste en el cambio de luminarias obsoletas (ov25 y ov50), por luminarias de modelo reciente (ov15), las cuales en pruebas de laboratorio han demostrado una mayor luminosidad y un ahorro de energía, asimismo, se contempla el incremento de alumbrado público en zonas oscuras, logrando con ello que los espacios de integración social y desarrollo personal, garanticen o proporcionen un ambiente de seguridad a la población, llevar a cabo las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red de alumbrado público, con la finalidad de que esta se mantenga en buenas condiciones de operación y proporcionar mayor seguridad a los habitantes de la demarcación." (sic)</i></p> | |
|--|--|--|

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado "Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública", los oficios DGSU/1074/2012 y DGDS/CA/01275/2012 que emitió el Ente Obligado como segunda respuesta y del "Acuse de recibo de recurso de revisión", a las cuales se les concede



valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en el criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación, que a continuación se cita:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Antes de entrar al estudio del **primero** de los requisitos exigidos por el artículo y fracción en estudio, este Instituto advierte que el recurrente al momento de interponer el presente recurso de revisión, no expresó inconformidad alguna en contra de la atención recaída al requerimiento señalado con el número **1** (programas en materia de



seguridad), por lo tanto, este Órgano Colegiado determina que se encuentra conforme con la respuesta emitida, razón por la que queda fuera del presente estudio.

Sirven de apoyo al anterior razonamiento, los criterios del Poder Judicial de la Federación, que se citan a continuación:

No. Registro: 204,707

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

II, Agosto de 1995

Tesis: VI.2o. J/21

Página: 291

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. *Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.*

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

No. Registro: 219,095

Tesis aislada

Materia(s): Común

Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

IX, Junio de 1992



Tesis:

Página: 364

CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO. *Atento a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XII, de la Ley de Amparo, el juicio constitucional es improcedente contra actos consentidos tácitamente, reputando como tales los no reclamados dentro de los plazos establecidos en los artículos 21, 22 y 218 de ese ordenamiento, excepto en los casos consignados expresamente en materia de amparo contra leyes. Esta norma jurídica tiene su explicación y su fundamento racional en esta presunción humana: **cuando una persona sufre una afectación con un acto de autoridad y tiene la posibilidad legal de impugnar ese acto en el juicio de amparo dentro de un plazo perentorio determinado, y no obstante deja pasar el término sin presentar la demanda, esta conducta en tales circunstancias revela conformidad con el acto.** En el ámbito y para los efectos del amparo, el razonamiento contiene los hechos conocidos siguientes: **a) Un acto de autoridad; b) Una persona afectada por tal acto; c) La posibilidad legal para dicha persona de promover el juicio de amparo contra el acto en mención; d) El establecimiento en la ley de un plazo perentorio para el ejercicio de la acción; y e) El transcurso de ese lapso sin haberse presentado la demanda.** Todos estos elementos deben concurrir necesariamente para la validez de la presunción, pues la falta de alguno impide la reunión de lo indispensable para estimar el hecho desconocido como una consecuencia lógica y natural de los hechos conocidos. Así, ante la inexistencia del acto de autoridad faltaría el objeto sobre el cual pudiera recaer la acción de consentimiento; si no hubiera una persona afectada faltaría el sujeto de la acción; si la ley no confiere la posibilidad de ocurrir en demanda de la justicia federal, la omisión de tal demanda no puede servir de base para estimar la conformidad del afectado con el acto de autoridad, en tanto no pueda encausar su inconformidad por ese medio; y si la ley no fija un plazo perentorio para deducir la acción de amparo o habiéndolo fijado éste no ha transcurrido, la no presentación de la demanda no puede revelar con certeza y claridad la aquiescencia del acto de autoridad en su contenido y consecuencias, al subsistir la posibilidad de entablar la contienda.*

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 358/92. José Fernández Gamiño. 23 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretaria: Aurora Rojas Bonilla.

Amparo en revisión 421/92. Rodolfo Aguirre Medina. 19 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: J. Jesús Contreras Coria.

Amparo en revisión 704/90. Fernando Carvajal. 11 de octubre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Jaime Uriel Torres Hernández.

Octava Época, Tomo VI, Segunda Parte-1, página 113.

Por lo antes expuesto, el estudio de la posible actualización de la causal de sobreseimiento prevista en la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se centra en revisar si los



requerimientos **2 y 3** de la solicitud de información, fueron o no debidamente atendidos a través de la segunda respuesta emitida por el Ente Obligado.

Precisado lo que antecede, este Órgano Colegiado estima que el estudio relativo a determinar si se actualiza el **primero** de los requisitos para que opere la causal de sobreseimiento, se centra en verificar si después de interpuesto el presente medio de impugnación, el Ente Obligado cumplió con el requerimiento de la solicitud de acceso a la información, consistente en informar **¿Qué programas se estaban desarrollando en materia de Desarrollo Social y Mejoramiento Urbano en la actual administración de la Delegación Tláhuac, qué características tenían y su presupuesto?** (Requerimientos 2 y 3).

Ahora bien, analizado el oficio DGDS/CA/1275/2012 del seis de diciembre de dos mil doce, a través del cual el Ente Obligado emitió una segunda respuesta a la solicitud de información: “... *la información de los Programas Sociales que se ejecutan en esta Dirección General de Desarrollo Social en el ejercicio 2012, mismos que se encuentran publicados en el la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279 Tomo III y IV, publicada el 31 de enero de 2012, donde especifican su funcionamiento, objetivos, presupuesto, metas físicas etc. ...*”; también adjuntó la Gaceta Oficial del Distrito Federal del treinta y uno de enero de dos mil doce.

En la referida Gaceta Oficial, se detallan con precisión **todos los programas en materia de desarrollo social y mejoramiento urbano**, implementados por la Delegación Tláhuac para el periodo dos mil doce, así como los rubros detallados que comprenden cada uno, entre los cuales están los cuestionados por el ahora recurrente, mismos que se transcriben a continuación, a efecto de ilustrar la presente argumentación:



“PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN

OBJETIVOS Y ALCANCES

CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN DE LOS ALUMNOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA Y SUPERIOR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, MEDIANTE LA AYUDA ECONÓMICA A EDUCANDOS, DE ALTA Y MUY ALTA MARGINALIDAD, QUE ESTÉN EN EDAD ESCOLAR Y QUE ASISTAN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, LO QUE LES PERMITIRÁ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA DENTRO DE SUS HOGARES Y PROYECTAR EL PROCESO EDUCATIVO COMO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO HUMANO.

FORTALECER EL GUSTO POR LA MÚSICA EN LA DEMARCACIÓN, INCENTIVANDO A LOS ALUMNOS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, ORQUESTAS, BANDAS DE VIENTO Y ENSAMBLES UBICADOS EN LAS DISTINTAS COORDINACIONES TERRITORIALES Y COLONIAS DE ESTA DELEGACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS AYUDAS PARA 3º DE PREESCOLAR Y 1º DE PRIMARIA AYUDAR ECONÓMICAMENTE A ESTUDIANTES DE 3º DE PREESCOLAR Y 1º DE PRIMARIA QUE VIVAN EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y CON ESTO CONTINÚEN SUS ESTUDIOS.

MOTIVAR A TODOS LOS ALUMNOS PARTICIPANTES Y GENERAR UN BENEFICIO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE TLÁHUAC.

COADYUVAR CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA DEMARCACIÓN.

RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS EDUCANDOS EN SUS PRIMEROS AÑOS ESCOLARES.

AYUDAS PARA LOS ALUMNOS DE 2º. HASTA 6º. DE PRIMARIA Y 1º., 2º. Y 3º. DE SECUNDARIA EN LA OLIMPIADA DE HABILIDADES ACADÉMICAS INFANTILES Y JUVENILES.

RECONOCER A LOS ALUMNOS MÁS DESTACADOS Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA DEMARCACIÓN.

MOTIVAR EL ESFUERZO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

COADYUVAR CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

APOYAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PARA UN MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO.

AYUDAS PARA ALUMNOS DE NIVEL LICENCIATURA.

APOYAR Y MOTIVAR DE FORMA ECONÓMICA A LOS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR PARA QUE CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS.

GENERAR UN BENEFICIO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE TLÁHUAC PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE NUEVOS PROFESIONISTAS.

AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE MÚSICA.



GENERAR UN BENEFICIO SOCIAL PARA TODOS LOS HABITANTES DE TLÁHUAC, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, CREACIÓN DEL BUEN GUSTO POR LA MÚSICA Y FORMACIÓN DE NUEVOS TALENTOS MUSICALES.

FORTALECER LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

INCENTIVAR A LOS ALUMNOS CON APTITUDES MUSICALES.

AYUDAR A ESTUDIANTES DE MÚSICA QUE CONFORMEN ALGUNO DE LOS PROYECTOS MUSICALES DE LA DEMARCACIÓN, PARA QUE PUEDAN SEGUIR DESARROLLANDO SUS HABILIDADES Y SEAN TRASMISORES DEL BUEN GUSTO POR LA MÚSICA EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PRESERVAR LOS DISTINTOS GÉNEROS MUSICALES QUE DISTINGUEN A LA POBLACIÓN TLAHUAQUENSE.

METAS FÍSICAS

500 AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES QUE ASISTAN AL 3º. DE PREESCOLAR Y 1º. DE PRIMARIA.

1200 AYUDAS ECONÓMICAS A ALUMNOS DE 2º. A 6º. DE PRIMARIA.

1200 AYUDAS ECONÓMICAS A ESCOLARES DE 1º., 2º. Y 3º. DE SECUNDARIA.

500 AYUDAS ECONÓMICAS A EDUCANDOS DE NIVEL LICENCIATURA.

600 AYUDAS ECONÓMICAS ESCOLARES POR MEDIO DE CESAC Y POR AUDIENCIA PÚBLICA CON EL JEFE DELEGACIONAL.

250 AYUDAS MUSICALES.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO 14. PROTECCIÓN SOCIAL

SUB-RESULTADO 06 BECAS A MENORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 003. BECAS A MENORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE PROGRAMÓ LA CANTIDAD DE: \$ 6,431,566.00 QUE SERÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| AYUDAS ECONÓMICAS | NO. DE AYUDAS | APOYO ANUAL | TOTAL |
|-----------------------------------|---------------|-------------|-----------|
| 3º DE PREESCOLAR Y 1º DE PRIMARIA | 500 | 1,000.00 | 500,000 |
| 2º A 6º DE PRIMARIA | 1,200 | 1,000.00 | 1,200,000 |
| 1º, 2º Y 3º DE SECUNDARIA | 1,200 | 1,000.00 | 1,200,000 |
| LICENCIATURA | 500 | 1,000.00 | 500,000 |



| | | | | |
|--|---|-------|----------|---------|
| CESAC AUDIENCIA PÚBLICA CON EL JEFE DELEGACIONAL | Y | 600 | 1,000.00 | 600,000 |
| MUSICALES | | 250 | 3,000.00 | 750,000 |
| TOTAL | | 4,250 | | |

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE DESARROLLA EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CONSEJOS DELEGACIONALES, ASÍ COMO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES TERRITORIALES Y UNIDADES HABITACIONALES.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

SE ARTICULA CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARÍA DE CULTURA.

ETAPA DE PLANEACIÓN:

EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DE CULTURA DELEGACIONAL ASISTEN REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, LOS CUALES SON INFORMADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE HABRÁN DE EFECTUARSE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ETAPA DE DIFUSIÓN

SE EFECTUARÁ UNA REUNIÓN CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE EXPLICAR Y ANALIZAR LA CONVOCATORIA.

ETAPA DE ACCESO

LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA DEMARCACIÓN COLABORARÁN EN LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS SOLICITANTES.

ETAPA DE EMISIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN

LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COLABORARÁN EN EMITIR LOS RESULTADOS DE OLIMPIADA DE HABILIDADES ACADÉMICAS INFANTILES Y JUVENILES E INFORMARÁN A LOS ALUMNOS QUE PERTENEZCAN A LA INSTITUCIÓN A SU CARGO.

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES.

CONGRUENCIA.

CON EL PROGRAMA CULTURA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SE CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE POLÍTICA DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PARTICULARMENTE EN LO

REFERENTE A FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ACRECENTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y A PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE DICHS PUEBLOS.

POR LO ANTERIOR, SE MANTIENE CONGRUENCIA CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y LÍNEAS DE POLÍTICA DEL PGDDF 2007-2012:

EJE 5.- INTENSO MOVIMIENTO CULTURAL

OBJETIVOS

FORTALECER, MEDIANTE LA CULTURA Y EL ARTE, LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACRECENTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y REFORZAR LOS VALORES DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PROMOVER AQUELLAS EXPRESIONES GENERADAS EN EL SENO DE LA SOCIEDAD QUE REFLEJEN LAS COSTUMBRES Y MODOS DE VIDA FORJADOS EN SU DEVENIR HISTÓRICO.

LÍNEAS DE POLÍTICA

EN COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS ACTORES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN LAS TAREAS CULTURALES, SE IMPULSARÁN Y PONDRÁN EN MARCHA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA.

SE FOMENTARÁ LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD Y SE GENERARÁN PUNTOS DE REFERENCIA DE DIFUSIÓN CULTURAL EN LA CIUDAD.

CON EL PROGRAMA CULTURA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SE CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y METAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A AVANZAR EN EL ABATIMIENTO DE LA INEQUIDAD, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL, CONSERVANDO LA IDENTIDAD TLAHUAQUENSE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE FESTEJOS TRADICIONALES (FIESTAS PATRONALES, DE BARRIOS Y COLONIAS, CARNAVALES MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES) Y EL ACCESO A LA CULTURA MEDIANTE EVENTOS, TALLERES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS, JARDINES, PLAZAS PÚBLICAS Y CENTROS CULTURALES. POR LO ANTERIOR, SE MANTIENE CONGRUENCIA CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y METAS DEL PDSDF 2007-2012:

OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS

RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ÁMBITO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ÉTICA DE CONVIVENCIA SOCIAL INTERCULTURAL;

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: EQUIDAD SOCIAL, DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA ABATIMIENTO PROGRESIVO DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD QUE PADECEN LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA CIUDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN, INGRESOS, SALUD, VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN Y GARANTIZAR SU DERECHO A LA CIUDAD EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD Y DIFERENCIA CULTURAL;



PRINCIPALES 50 METAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA CULTURA Y DEPORTE DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SE ENCUENTRA ALINEADO Y CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE TLÁHUAC 2009-2012, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A DESARROLLAR EN CADA NIÑA Y NIÑO TLAHUAQUENSE LA CULTURA TRADICIONAL QUE CONTRIBUYA A SU SANO PROGRESO.

OBJETIVOS DEL PDD 2009-2012

DEPORTE

DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

AVANZAR HACIA UNA DELEGACIÓN MÁS JUSTA Y EQUITATIVA DONDE TODAS LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES CONOZCAN Y EJERZAN SUS DERECHOS CIUDADANOS Y TENGAN ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PDD 2009-2012

CULTURA

RECUPERAR LA CULTURA DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LOS 7 PUEBLOS ORIGINARIOS, Y PROMOVER QUE EN LAS PLAZAS CÍVICAS SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICO-RECREATIVAS, COMO EVENTOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, CUENTA CUENTOS Y TEATRO GUIÑOL, PROCURANDO QUE ESTAS ACCIONES SEAN ENCABEZADAS POR GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE NUESTRA DEMARCACIÓN.

PERTINENCIA.

CON EL PROGRAMA DE CULTURA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SE AVANZA EN EL CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ORIGINARIA DE LA DELEGACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN DIVERSAS LEYES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EMITIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

DE AHÍ DERIVA LA PERTINENCIA Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA, LO CUAL NOS INDICA QUE PODEMOS MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS ORGANIZACIONES TRADICIONALES PARA MANTENER SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SU CICLO FESTIVO COMUNITARIO A FIN DE MANTENER Y PRESERVAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES.

ASIMISMO, CON EL PROGRAMA SE CONTRIBUYE A MANTENER EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE ALTO VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, Y CON ELLO TAMBIÉN SE POSIBILITA EL RESCATAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE QUE SE HA IDO PERDIENDO, PARA QUE NUESTRA POBLACIÓN ORIGINARIA REFUERCE SU PROPIA IDENTIDAD.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES:

ALCANCE



AVANZAR EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA CULTURA DE LOS DISTINTOS GRUPOS CULTURALES COMO ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, PATRONATOS, MAYORDOMÍAS, COMISIONES ENTRE OTROS DE ESTA DEMARCACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

APOYAR A LOS GRUPOS CULTURALES COMO ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, PATRONATOS, MAYORDOMÍAS, COMISIONES ENTRE OTROS, QUE ORGANIZAN Y/O EJECUTAN EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y CÍVICOS COMO TALLERES, CURSOS, EDICIONES LITERARIAS, CONCIERTOS MUSICALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS, JARDINES, CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO FIESTAS PATRONALES DE BARRIOS Y COLONIAS DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD TLAHUAQUENCE A TRAVÉS DE PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA.

FORTALECER Y ENRIQUECER LA CULTURA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PROMOVER Y TRANSMITIR LAS TRADICIONES EXISTENTES DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN A LAS NUEVAS GENERACIONES.

POBLACIÓN OBJETIVO

BENEFICIARIOS DIRECTOS

A LOS DISTINTOS PATRONATOS, MAYORDOMÍAS, COMISIONES DE FIESTAS PATRONALES DE BARRIOS DE LOS SIETE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS 88 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

III.- METAS FÍSICAS

SE OTORGARÁN 200 AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN A GRUPOS CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

IV.-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO 23. CULTURA

SUB-RESULTADO 01. LA CULTURA Y EL ARTE SON PARTE DE LA VIDA COTIDIANA DE LA COMUNIDAD.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 003. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CULTURA.

PARA EL EJERCICIO 2012 SE PROGRAMÓ LA CANTIDAD DE: \$10,838,180.00 QUE SON DESTINADOS PARA EL PROGRAMA DE CULTURA.

VI.-PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

DIFUSIÓN:

EL PROGRAMA SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DELEGACIONAL.

ACCESO:

EL SOLICITANTE INGRESARÁ VÍA CESAC LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y/O EN ESPECIE, EL CUAL SERÁ TURNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, MISMO QUE SE ENTREGARÁ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS UBICADA EN SEVERINO CENICEROS S/N BARRIO SAN MIGUEL TLÁHUAC TELÉFONO 58623250 EXT. 1315 Y



1316 PARA SU ANÁLISIS; LA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA POR LOS INTEGRANTES DE CUALQUIER GRUPO CULTURAL. INDICAR EN EL ESCRITO-SOLICITUD, QUE PERSONA SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS RECURSOS.

ASENTAR CUANDO MENOS UN NÚMERO TELEFÓNICO, PARA PODER DEJAR CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD.

ASENTAR LA FECHA O PERIODO DEL EVENTO Y/O FESTIVIDAD.

ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL EVENTO O EL REQUERIMIENTO QUE GENERE LA SOLICITUD DEL RECURSO.

ESPECIFICAR EL LUGAR FÍSICO, DONDE SE LLEVARÁ EL EVENTO Y/O FESTIVIDAD.

JUSTIFICACIÓN QUE INDIQUE EN QUE CONTRIBUYE A LA PRESERVACIÓN DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE ESTA DEMARCACIÓN.

DESGLOSE DETALLADO DE LOS GASTOS A REALIZAR, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPROBADOS AL FINALIZAR EL EVENTO.

PRESENTAR Y ENTREGAR COPIA DEL ACUSE DE LA PETICIÓN SELLADA POR CESAC, Y ANEXAR:

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD).

COPIA DE C .U. R .P.

REGISTRO:

LOS GRUPOS CULTURALES A LOS CUALES SE LE HAYA AUTORIZADO LA AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE ENTREGARÁN EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS, UBICADA EN SEVERINO CENICEROS S/N BARRIO SAN MIGUEL TLÁHUAC TELÉFONO 58623250 EXT. 1315 Y 1316 EN UN HORARIO DE DE 9:00 A 15:00 LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES PARA QUE SE INTEGRE SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

PRESENTAR Y ENTREGAR COPIA DEL ACUSE DE LA PETICIÓN SELLADA POR CESAC, Y ANEXAR:

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESPONSABLE DE RECIBIR LA AYUDA.

COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD).

COPIA DE C .U. R .P.

OPERACIÓN:

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V.

DESPUÉS DE AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO, SE ELABORA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS,

QUIEN ENVÍA A FIRMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.



SE DA TRAMITE AL OFICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ES LA ENCARGADA DE GESTIONAR EL RECURSO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL GOBIERNO CENTRAL, Y POSTERIORMENTE INFORMARÁ A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS SI FUE AUTORIZADA LA PETICIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS SE ENCARGARA DE INFORMARLE AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE SU PETICIÓN.

EL ÁREA DE FINANZAS LE INFORMARA AL SOLICITANTE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA AYUDA.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA RELACIÓN DE AYUDAS OTORGADAS.

EVALUACIÓN:

CON EL FIN DE EVALUAR LA PERTINENCIA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA AYUDA Y SERVICIOS BRINDADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS DISEÑARÁ Y APLICARÁ UNA ENCUESTA ANUAL AL 10% DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC

CONGRUENCIA.

CON EL PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC SE CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE POLÍTICA DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A PROMOVER PROGRAMAS DE DEPORTE.

POR LO ANTERIOR, SE MANTIENE CONGRUENCIA CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y LÍNEAS DE POLÍTICA DEL PGDDF 2007-2012:

EJE 2.- EQUIDAD

LÍNEA DE POLÍTICA EQUIDAD SOCIAL

SE DESARROLLARÁN PROGRAMAS DE DEPORTE MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE ESTIMULEN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y FAVOREZCAN A LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

CON EL PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC SE CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y METAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A AVANZAR EN EL ABATIMIENTO DE LA INEQUIDAD, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL, CONSERVANDO LA IDENTIDAD TLAHUAQUENSE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA, SE MANTIENE CONGRUENCIA CON EL SIGUIENTE OBJETIVO, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y METAS DEL PDSDF 2007-2012:

OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS



MASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA.
LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: EQUIDAD SOCIAL, DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA RECUPERACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CIUDAD, GARANTIZAR SU GRATUIDAD Y ACCESO PÚBLICO Y AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA QUE MASIFIQUE SU PRÁCTICA.

FORTALECER APOYOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA COLOCAR NUEVAMENTE AL DF EN LOS PRIMEROS LUGARES DE LA OLIMPIADA NACIONAL.
PRINCIPALES 50 METAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EXTENDER EL DEPORTE COMUNITARIO COMO FACTOR PARA MEJORAR LA SALUD PÚBLICA, LA CONVIVENCIA FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL, ASÍ COMO RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA INCREMENTAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

CON EL PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC SE ENCUENTRA ALINEADO Y CONTRIBUYE A LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE TLÁHUAC 2009-2012, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A OFRECER ESPACIOS DEPORTIVOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR EN CADA NIÑA Y NIÑO TLAHUAQUENSE LA CULTURA DEPORTIVA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.

POR LO ANTERIOR, SE MANTIENE CONGRUENCIA CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DEL PDD

2009-2012:

OBJETIVO DEL PDD 2009-2012

DEPORTE

OFRECER A LA POBLACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PDD 2009-2012

REALIZAR UNA OLIMPIADA DEPORTIVA EN LA QUE SE OTORGUEN AYUDAS ECONÓMICAS A NUESTROS MEJORES DEPORTISTAS, PRINCIPALMENTE A LOS QUE PARTICIPEN EN DISCIPLINAS INDIVIDUALES RECURSOS QUE DE SER POSIBLE NOS AYUDEN A GESTIONAR Y VITALIZAR EL PROYECTO DE CONSTRUIR UNA ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO DELEGACIONAL.

PERTINENCIA.

CON EL PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC SE AVANZA EN EL CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE DERECHOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN TLAHUAQUENSE ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN DIVERSAS LEYES FEDERALES Y LOCALES.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL

AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE A HABITANTES DE TLÁHUAC QUE ORGANICEN Y/O PRACTIQUEN ALGUNA DISCIPLINA DEPORTIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO,

CON EL FIRME PROPÓSITO DE FORTALECER LA CULTURA DEPORTIVA EN LA DEMARCACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES PARTE DE UNA VIDA SANA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

BRINDAR A LA POBLACIÓN DE TLÁHUAC UNA OPCIÓN DE DESARROLLO DE CULTURA FÍSICA, ASÍ COMO LA RECREACIÓN. COMPETICIÓN Y ESPARCIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA FÍSICA Y MENTAL.

DAR APERTURA A DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA DEMARCACIÓN.

AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A ACTIVIDADES DEPORTIVAS OTORGAR AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A DEPORTISTAS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC QUE DESEEN ORGANIZAR Y PRACTICAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DELEGACIONAL, A TRAVÉS DE LAS CONTIENDAS DEPORTIVAS, TORNEOS SELECTIVOS DELEGACIONALES, PROMOCIONALES Y EXHIBICIONES ORIENTADOS A ALCANZAR LOGROS SOBRESALIENTES EN SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEL DISTRITO FEDERAL REGIONALES Y NACIONALES.

ORGANIZAR DIVERSAS CONTIENDAS DEPORTIVAS PARA FOMENTAR EL ESPÍRITU DE COMPETENCIA DE LOS TLAHUAQUENSES.

AYUDAS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO.

INCENTIVAR A LOS DEPORTISTAS TLAHUAQUENSES RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO.

FORTALECER EL DEPORTE EN LA DEMARCACIÓN OTORGANDO AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS TLAHUAQUENSES RUMBO A ALTO RENDIMIENTO.

POBLACIÓN OBJETIVO

A LOS DIFERENTES DEPORTISTAS Y/O ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO.

III.- METAS FÍSICAS

AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1665 BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO: 50 BENEFICIARIOS QUE RECIBIRÁN UNA AYUDA ECONÓMICA DE \$12,000.00 PESOS ANUALES

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO 24. RECREACIÓN CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.

SUB-RESULTADO 01. DEPORTE Y RECREACIÓN.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 004. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DEPORTE COMPETITIVO COMUNITARIO.

PARA EL EJERCICIO 2012 SE PROGRAMÓ LA CANTIDAD DE: \$1,516,500.00, DE LOS CUALES \$600,000.00 SERÁN DESTINADOS PARA AYUDAS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO OPERACIÓN:

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V.



DESPUÉS DE AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO, SE ELABORA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, QUIEN ENVÍA A FIRMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

SE DA TRAMITE AL OFICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ES LA ENCARGADA DE GESTIONAR EL RECURSO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL GOBIERNO CENTRAL, Y POSTERIORMENTE INFORMARÁ A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS SI FUE AUTORIZADA LA PETICIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA SE ENCARGARÁ DE INFORMARLE AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE SU PETICIÓN.

EL ÁREA DE FINANZAS LE INFORMARA AL SOLICITANTE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA AYUDA.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA RELACIÓN DE AYUDAS OTORGADAS, ASÍ COMO EL CONCENTRADO (ANUAL) DE LOS DEPORTISTAS RUMBO AL ALTO RENDIMIENTO QUE FUERON BENEFICIADOS.

EVALUACIÓN:

AYUDA ECONÓMICA Y/O EN ESPECIE A ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON EL FIN DE EVALUAR LA PERTINENCIA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA AYUDA Y SERVICIOS BRINDADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EVALUARÁ LOS RESULTADOS Y AVANCES DE LAS ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVA, MISMOS RESULTADOS QUE SERÁN ENVIADOS SEMESTRALMENTE DE FORMA ESCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

ALCANCES:

AVANZAR EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC E INCREMENTAR SUS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE SALUD, DANDO ATENCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL:

OTORGAR DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y EFICIENTE A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTA DEMARCACIÓN, UNA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA OCASIÓN PARA SOLVENTAR GASTOS DE ALGÚN TIPO DE MEDICAMENTO, PRÓTESIS, APARATO ORTOPÉDICO Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

BUSCAR UN ORDEN SOCIAL MÁS JUSTO, BAJO LA PREMISA FUNDAMENTAL DE QUE LA SALUD NO SEA UN PRIVILEGIO.

PROPORCIONAR UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE ALGÚN TIPO DE MEDICAMENTO, PRÓTESIS, APARATO ORTOPÉDICO Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DE ESCASOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE UN CUADRO INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL Y EN SITUACIÓN DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE COLABORAR CON SU TRATAMIENTO MEDICO Y CON ELLO AYUDAR A MINIMIZAR EL REZAGO SOCIAL.

IMPLEMENTAR ESTE PROGRAMA PARA QUE EL GASTO DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD NO SE VEA AFECTADO CUANDO ALGUNO DE SUS MIEMBROS PRESENTE ALGUNA ENFERMEDAD Y/O DISCAPACIDAD POR LA CUAL REQUIERA MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN ABIERTA, MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, PREFERENTEMENTE A ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS, RESIDENTES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL, QUE REQUIERAN AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ALGÚN TIPO DE MEDICAMENTO, PRÓTESIS, APARATO ORTOPÉDICO Y/O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

III.- METAS FÍSICAS

SE OTORGARÁ UN APROXIMADO DE 100 AYUDAS ECONÓMICAS, AL MISMO NÚMERO DE PERSONAS, HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN TLÁHUAC EN EL EJERCICIO 2012, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

EN EL EJERCICIO 2012 SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS MONTOS DE LAS AYUDAS, POR PERSONA, QUE SE AUTORIZEN SERÁN POR ÚNICA OCASIÓN Y ÉSTAS DEPENDERÁN DEL TIPO DE MEDICAMENTO, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA QUE SE SOLICITE, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

OPERACIÓN:

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V, UNA VEZ INGRESADO EL ESCRITO DE SOLICITUD DE AYUDA AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) DE LA DEMARCACIÓN, ESTE SERÁ TURNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN A SU VEZ TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS, QUIEN LLEVARÁ ACABO LA INTEGRACIÓN DEL



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO VI (REGISTRO), UNA VEZ CONFORMADO DICHO EXPEDIENTE SE SOLICITARÁ A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE; DE NO CUBRIR CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL APARTADO VI (REGISTRO) SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL INTERESADO, PROPORCIONE EL O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, DE NO HACERLO SE CANCELARÁ EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AYUDA.

LA RESOLUCIÓN DE SU PETICIÓN SE INFORMARÁ POR ESCRITO; EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE SOLICITARÁ A EL O LA BENEFICIARIA PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA DEMARCACIÓN, UBICADA EN AV. TLÁHUAC S/N ESQUINA NICOLÁS BRAVO, BARRIO SAN MATEO SAN PEDRO TLÁHUAC, C.P 13040, EN DONDE DICHA ÁREA LES INFORMARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE ENTREGARÁN LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS SERÁ LA ENCARGADA DE SOLICITAR A LOS BENEFICIARIOS LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LA AYUDA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE NOTAS, TICKETS, RECIBOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA.

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SERÁN:

CON EL FIN DE CONOCER LA EFICACIA Y ALCANCE DE DICHO PROGRAMA SOCIAL, SE REALIZARÁN SONDEOS DE OPINIÓN EN CUANTO A LA OPERACIÓN, PARA EXPLORAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN, DE LOS BENEFICIARIOS CON RESPECTO A:

1. OPORTUNIDAD Y EFICACIA EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.
2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS.
3. CALIDAD EN LA ATENCIÓN RECIBIDA.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE IMPACTO DEL PROGRAMA SOCIAL SERÁN:

EL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN EL AÑO.

EL MONTO PROMEDIO DE APOYO DEL AÑO EN CURSO, EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR UNIDAD TERRITORIAL

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE GESTIÓN SERÁN:

EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE AYUDA, A PARTIR DE QUE ÉSTAS SE RECIBEN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SE COMUNICA SU AUTORIZACIÓN A LOS BENEFICIARIOS.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE GÉNERO SERÁN:



- TOTAL DE MUJERES QUE SOLICITAN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE MUJERES BENEFICIADAS.
- TOTAL DE HOMBRES QUE SOLICITAN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE HOMBRES BENEFICIADOS.

X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE DARÁ DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN CUANTO A REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, POR MEDIO DE CARTELES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA DELEGACIÓN, ASIMISMO, LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O VÍA TELEFÓNICA AL 58 42 15 23.

PROGRAMA DE APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

ALCANCES:

GARANTIZAR UN SEPELIO DIGNO A PERSONAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL RESIDENTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE PREFERENTEMENTE HABITEN EN UNIDADES TERRITORIALES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINALIDAD.

OBJETIVO GENERAL:

OTORGAR APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON FAMILIARES EN CONDICIONES ECONÓMICAS PRECARIAS, EVITANDO ASÍ UNA INESTABILIDAD EN SU ECONOMÍA FAMILIAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

BRINDAR APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENTRO DE LA DEMARCACIÓN.

IMPLEMENTAR ESTE PROGRAMA PARA EVITAR INESTABILIDAD EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, CUANDO ALGUNO DE LOS MIEMBROS HAYA FALLECIDO.

APOYAR A LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO UN SEPELIO DIGNO PARA LAS PERSONAS FINADAS.

POBLACIÓN OBJETIVO:

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL RESIDENTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC QUE PREFERENTEMENTE HABITEN EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINALIDAD.

III.- METAS FÍSICAS

SE OTORGARÁ UN APROXIMADO DE 70 APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL AÑO EN CURSO, QUE BENEFICIARÁ AL MISMO NÚMERO DE FAMILIAS DE LA



DEMARCACIÓN, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

EN EL EJERCICIO 2012 SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO DE **\$500, 000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO DE LOS APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS VARIARÁ DEPENDIENDO DE LA FUNERARIA QUE LOS BRINDE.

OPERACIÓN:

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V, UNA VEZ INGRESADO EL ESCRITO DE SOLICITUD DEL APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA DEMARCACIÓN, SE LLEVARÁ ACABO LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO VI (REGISTRO), UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE DICHA ÁREA REALIZARÁ UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL SERÁ LA ENCARGADA DE AGILIZAR EL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO.

UNA VEZ AUTORIZADO EL APOYO DE SERVICIO FUNERARIO, SE INFORMARÁ AL FAMILIAR O CONOCIDO DE LA EMPRESA FUNERARIA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE DAR EL APOYO.

EL APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO QUE SE BRINDA A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS FUNERARIAS CONSTA DE:

FÉRETRO DE MADERA DE PINO

PRÉSTAMO DE EQUIPO DE VELACIÓN

TRANSPORTE DE CUERPO EN CARROZA (DENTRO DEL D.F.)

TRÁMITE DE ACTA DE DEFUNCIÓN

TRÁMITE ANTE PANTEONES CIVILES (SAN LORENZO TEZONCO Y SAN NICOLÁS TOLENTINO) NO PERPETUIDAD.

UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO FUNERARIO, LA EMPRESA FUNERARIA PRESENTARÁ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL LA FACTURA PARA SU TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL ELABORARÁ UN REPORTE TRIMESTRAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL CUAL SE ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA DELEGACIÓN.

IX.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA.

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE OPERACIÓN SERÁN:

CON EL FIN DE CONOCER LA EFICACIA Y ALCANCE DEL PROGRAMA, SE REALIZARÁN SONDEOS DE OPINIÓN EN CUANTO A LA OPERACIÓN, PARA



EXPLORAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN, DE LOS SOLICITANTES CON RESPECTO A:

1. OPORTUNIDAD Y EFICACIA EN LA OPERACIÓN.
2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO.
3. CALIDAD EN LA ATENCIÓN RECIBIDA.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE IMPACTO SERÁN:

EL NÚMERO DE APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS OTORGADOS, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS.

EL NÚMERO DE APOYOS DE SERVICIOS FUNERARIOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO QUE SE INFORMA, EN COMPARACIÓN CON EL NÚMERO DE BENEFICIOS OTORGADOS EN EL AÑO ANTERIOR.

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE GESTIÓN SERÁN:

EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS, A PARTIR DE QUE ÉSTAS SE RECIBEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y SE COMUNICA SU AUTORIZACIÓN.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE GÉNERO SERÁN:

TOTAL DE MUJERES FINADAS QUE RECIBIERON EL APOYO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL AÑO EN CURSO EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE MUJERES FINADAS QUE RECIBIERON EL APOYO EN EL AÑO ANTERIOR.

TOTAL DE HOMBRES FINADOS QUE RECIBIERON EL APOYO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL AÑO EN CURSO EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE HOMBRES FINADOS QUE RECIBIERON EL APOYO EN EL AÑO ANTERIOR.

X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE DARÁ DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EN CUANTO A REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS; ASIMISMO, LOS SOLICITANTES TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O VÍA TELEFÓNICA AL 58 42 15 23.

PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

ALCANCES:

CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DE ESCASOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR EL CONFINAMIENTO Y/O ABANDONO DE LOS MISMOS.

OBJETIVO GENERAL:

OTORGAR DE MANERA TRIMESTRAL UNA AYUDA ECONÓMICA DURANTE EL EJERCICIO 2012, A PERSONAS DISCAPACITADAS DE ESCASOS RECURSOS DE

ESTA DEMARCACIÓN, QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADAS AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LO CUAL SE PRETENDE EVITAR SU AISLAMIENTO Y ABANDONO, Y ASÍ CONTRIBUIR A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

BUSCAR UN ORDEN SOCIAL MÁS JUSTO BAJO LA PREMISA FUNDAMENTAL DE LA EQUIDAD Y DE AYUDA A LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE MAYOR ATENCIÓN, COMO ES EL CASO DE QUIENES PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD PERMANENTE (SENSORIAL, MOTRIZ, MENTAL, MÚLTIPLE U OTRAS).

PROPORCIONAR UNA AYUDA ECONÓMICA A LOS HABITANTES DISCAPACITADOS MÁS VULNERABLES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE NO HAN SIDO INCORPORADOS AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR EN LA ATENCIÓN DE ESTE SECTOR.

APOYAR AL GASTO DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN ALGÚN MIEMBRO CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (SENSORIAL, MOTRIZ, MENTAL, MÚLTIPLE U OTRAS), DE BAJOS RECURSOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL.

IMPULSAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE EQUIDAD, RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE (SENSORIAL, MOTRIZ, MENTAL, MÚLTIPLE U OTRAS), DANDO PRIORIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL: MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS; RESIDENTES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

III.- METAS FÍSICAS

SE OTORGARÁ UN APROXIMADO DE 100 AYUDAS ECONÓMICAS DE MANERA TRIMESTRAL DURANTE EL EJERCICIO 2012, PARA LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN TLÁHUAC, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

EN EL EJERCICIO 2012 SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE **\$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS MONTOS DE LAS AYUDAS, POR PERSONA, QUE SE AUTORIZEN SERÁN ENTREGADOS TRIMESTRALMENTE DURANTE EL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD DE \$1,125.00 (MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN

DIFUSIÓN:

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SE PUBLICARÁN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC WWW.TLAHUAC.DF.GOB.MX.



REGISTRO:

EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AYUDA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE INCLUIRÁ LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL CASO, LOS CANDIDATOS DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

COPIA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR ETC.), COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP), COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR AFILIADO AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y CONSTANCIA O CERTIFICADO MEDICO ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, CON SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA; QUE INCLUYA CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS DE LA DISCAPACIDAD.

LO ANTERIOR DEBERÁ DE SER ENTREGADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, ESQUINA ANDADOR CUITLÁHUAC, BARRIO SAN MATEO, EN SAN PEDRO TLÁHUAC, C.P 13040, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 15:00 HRS.

OPERACIÓN:

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V, UNA VEZ INGRESADO EL ESCRITO DE SOLICITUD DE AYUDA AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) DE LA DEMARCACIÓN, ÉSTE SERÁ TURNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN A SU VEZ TURNA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS, Y SE TURNA PARA SU ATENCIÓN A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL, QUIEN LLEVARÁ ACABO LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO VI (REGISTRO), UNA VEZ CONFORMADO DICHO EXPEDIENTE SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE; DE NO CUBRIR CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL APARTADO VI (REGISTRO) SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL INTERESADO, PROPORCIONE EL O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, DE NO HACERLO SE CANCELARÁ EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AYUDA.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL SERÁ LA ENCARGADA DE DETERMINAR A LOS 100 BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA, A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

CUBRIR CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL APARTADO VI (REGISTRO), A TRAVÉS DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL QUE SE DICTAMINE LA SITUACIÓN DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL DEL SOLICITANTE.

DAR PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL (EN CASO DE HABERSE RECIBIDO MÁS DE 100 SOLICITUDES), POSTERIORMENTE SE CONTINUARÁ CON EL ORDEN EN QUE FUERON INGRESADAS LAS DEMÁS SOLICITUDES.

LA RESOLUCIÓN DE SU PETICIÓN SE INFORMARÁ POR ESCRITO; EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE SOLICITARÁ A LOS BENEFICIARIOS PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA DEMARCACIÓN, EN DONDE DICHA ÁREA LES INFORMARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE ENTREGARÁN LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

FINALMENTE, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEBERÁ ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA INTEGRADA CON TODAS LAS SOLICITUDES INGRESADAS Y QUE POR MOTIVOS PRESUPUESTALES NO FUERON FAVORECIDAS CON LA AYUDA DE ESTE PROGRAMA.

REQUISITOS PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ENTREGA:

SE DEBERÁ PRESENTAR EL BENEFICIARIO Y/O SU REPRESENTANTE CON: IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR ETC.), Y COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.

IX.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA.

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SERÁN:

CON EL FIN DE CONOCER LA EFICACIA Y ALCANCE DE DICHO PROGRAMA SOCIAL, SE REALIZARÁN SONDEOS DE OPINIÓN EN CUANTO A LA OPERACIÓN, PARA EXPLORAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN, DE LOS BENEFICIARIOS CON RESPECTO A:

OPORTUNIDAD Y EFICACIA EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LA ENTREGA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN RECIBIDA.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE IMPACTO DEL PROGRAMA SOCIAL SERÁN:

EL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN EL AÑO.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR UNIDAD TERRITORIAL.

LOS INDICADORES CUALITATIVOS DE GESTIÓN SERÁN:

EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE AYUDA, A PARTIR DE QUE ÉSTAS SE RECIBEN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SE COMUNICA SU AUTORIZACIÓN A LOS BENEFICIARIOS.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DE GÉNERO SERÁN:

TOTAL DE MUJERES QUE SOLICITAN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE MUJERES BENEFICIADAS.

TOTAL DE HOMBRES QUE SOLICITAN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, EN CONFRONTACIÓN CON EL NÚMERO DE HOMBRES BENEFICIADOS.



X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE DARÁ DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN CUANTO A REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS, A TRAVÉS DE CARTELES COLOCADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA DELEGACIÓN, ASIMISMO, LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O VÍA TELEFÓNICA AL 58 42 15 23.

PROGRAMA SOCIAL JÓVENES TLÁHUAC

GENERAR ESPACIOS INCLUYENTES CON LAS JUVENTUDES DE TLÁHUAC, PARA LA DISCUSIÓN, DESARROLLO, GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES, SOBRE LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ES IMPORTANTE, PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SUS COMUNIDADES, PROPICIANDO LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL.

IMPLEMENTAR LAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES NECESARIAS, DESDE LA PERSPECTIVA JUVENIL, PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES TENGAN LAS HERRAMIENTAS PARA DESARROLLARSE INTEGRALMENTE COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHO.

PROPORCIONAR LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS PROYECTOS EMANADOS DEL EJERCICIO DE LOS CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES, PUEDAN IMPLEMENTARSE DE MANERA EXITOSA Y CON UN IMPACTO DIRECTO AL INTERIOR DE SUS COMUNIDADES.

OBJETIVO GENERAL

FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, BUSCANDO QUE ESTAS EJERZAN LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, QUE COMO HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LES CORRESPONDEN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS Y LOS JÓVENES, DONDE EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN LA DEMARCACIÓN SE LE PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS Y MATERIALES CON LAS QUE EL SECTOR JUVENIL, DESDE SU INTERÉS, IMPULSE ACCIONES Y PROYECTOS CON CARÁCTER COMUNITARIO, QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SU ENTORNO. RESULTANDO ASÍ, LA PAULATINA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RE-IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES CON SU COMUNIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CREAR DOCE CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES, LOS CUALES SON ORGANISMOS DONDE LAS Y LOS JÓVENES DE TLÁHUAC TENDRÁN VOZ Y VOTO, PODRÁN DISCUTIR LAS SITUACIONES DE SU COMUNIDAD, PROPONER ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA EN ESTAS, ADEMÁS DE GESTIONAR LAS AYUDAS CON LOS DIVERSOS ENTES DE LA SOCIEDAD Y CON ELLO LOGRAR REALIZARLAS.



IMPLEMENTAR LAS PLÁTICAS, TALLERES, FOROS Y CAPACITACIONES, NECESARIAS, QUE DESDE LOS INTERESES DE LAS Y LOS JÓVENES, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES, PROPONGAN. GENERAR LOS VÍNCULOS CON LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN (INSTITUCIONES DE GOBIERNO, ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EMPRESARIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMUNIDAD EN GENERAL, ETC.), ASÍ COMO LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS, ACUERDOS, ETC., CON LOS QUE LAS JUVENTUDES DE TLÁHUAC PUEDAN DESARROLLAR UN TRABAJO CONJUNTO Y CORRESPONSABLE, PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA. APOYO ECONÓMICO A GRUPOS SOCIALES, CULTURALES, ORGANIZACIONES Y/O COMUNIDADES.

METAS

PARA MARZO DE 2012 HABER CONFORMADO LOS DOCE CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES.

EN SEPTIEMBRE DE 2012 HABER IMPULSADO, COMO SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, 12 PROYECTOS JUVENILES, QUE CORRESPONDAN UNO POR COORDINACIÓN TERRITORIAL.

TENER REGISTRO DE 1000 BENEFICIARIOS DIRECTOS, EN SEPTIEMBRE DE 2012.

RECURSOS

SE TIENE DESTINADO PARA ESTE PROGRAMA \$191,564.00 MISMOS QUE SERÁN IMPLEMENTADOS EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

DENTRO DE LAS ACCIONES A CONSIDERAR SON LAS SIGUIENTES:

\$153,251.20, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES DE TLÁHUAC. \$8,312.80, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS PARA EL ACCESO MASIVO DE LAS Y LOS JÓVENES A DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y UN SISTEMA DE PROMOCIÓN Y APOYO A INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES, PONIENDO ÉNFASIS EN EL RESCATE DE ELEMENTOS CULTURALES DE LOS SECTORES POPULARES Y DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS ASENTADOS EN LA DELEGACIÓN.

\$30,000.00, PARA PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN Y PROMUEVAN LAS APTITUDES DE LOS JÓVENES, COMO PINTURA, ORATORIA, BAILE, GRAFITI Y EVENTOS "SKATE" EN SU CONTEXTO SOCIO CULTURAL.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO 14. LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE RESULTADO 05. LOS JÓVENES ENCUENTRAN OPCIONES DE DESARROLLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD.

PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO SE PROGRAMA LA CANTIDAD DE \$191,564.00 RECURSOS SE TIENE DESTINADO PARA ESTE PROGRAMA \$191,514.00 MISMOS QUE SERÁN IMPLEMENTADOS EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

DENTRO DE LAS ACCIONES A CONSIDERAR SON LAS SIGUIENTES:



80% DEL RECURSO PARA APOYOS ECONÓMICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES DE TLÁHUAC.

20% EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS PARA EL ACCESO MASIVO DE LAS Y LOS JÓVENES A DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y UN SISTEMA DE PROMOCIÓN Y APOYO A INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES, PONIENDO ÉNFASIS EN EL RESCATE DE ELEMENTOS CULTURALES DE LOS SECTORES POPULARES Y DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS ASENTADOS EN LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO PARA PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN Y PROMUEVAN LAS APTITUDES DE LOS JÓVENES, COMO PINTURA, ORATORIA, BAILE, GRAFITI Y EVENTOS "SKATE" EN SU CONTEXTO SOCIO CULTURAL.

INSTRUMENTACIÓN

DIFUSIÓN

LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LANZARÁ MEDIANTE CARTELES, VOLANTES Y PERIFONEO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCE CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES DEL PROGRAMA "JÓVENES TLÁHUAC".

POR OTRA PARTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE JUVENIL, SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS VÍNCULOS EN COMUNIDAD CON LOS CUALES LLEVARÁ A CABO REUNIONES DONDE EXPLICARÁ LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER SER PERTENECER A LOS CONSEJOS JUVENILES TERRITORIALES.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE JUVENIL Y EL COMITÉ JUVENIL INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LA INSTANCIA QUE HAYA APOYADO EL PROYECTO, SERÁN LOS ENCARGADOS DE REVISAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES, REALIZAR VISITAS A LOS ESPACIOS DE IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO ELABORAR PROPUESTAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LOS MISMOS.

EVALUACIÓN

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEPENDERÁN DE LAS PARTICULARIDADES DE CADA PROYECTO, PERO CONTARÁN CON ELEMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN TALES COMO: NÚMERO DE BENEFICIARIOS, TEMPORALIDAD POR ETAPA DE DESARROLLO, OPINIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SOBRE EL PROYECTO.

EQUIDAD Y GÉNERO EN TLÁHUAC 2012.

OBJETIVOS.

ELIMINAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN: ESCOLARIDAD, INGRESO, CONDICIONES DE SALUD, VIVIENDA Y TIEMPO LIBRE Y GARANTIZAR EL RESPETO



A LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS SOCIALES.

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD A APLICAR DE MANERA EQUITATIVA LOS PROGRAMAS SOCIALES, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS EN CONDICIONES DE POBREZA, EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL.

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Y JUD DE ATENCIÓN A CONSEJOS TERRITORIALES PARA AYUDA A GRUPOS SOCIALES.

ORGANIZACIONES Y/O COMUNIDADES QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD Y GÉNERO QUE CONLLEVE AL DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, JUD DE ENLACE JUVENIL PARA APOYO A GRUPOS JUVENILES.

OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL

LOGRAR QUE LA COMUNIDAD DE TLÁHUAC SEA UNA COMUNIDAD MÁS EQUITATIVA E INCLUYENTE PRESERVANDO EL RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD SOCIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS SOCIALES QUE PROMUEVAN, EJECUTEN Y ARTICULEN ACCIONES DE INICIATIVA PROPIA QUE CONLLEVEN A UNA NUEVA IMAGEN DE UNA COMUNIDAD CONSIENTE DE SU DIVERSIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

APOYO ECONÓMICO A GRUPOS SOCIALES, CULTURALES, ORGANIZACIONES Y/O COMUNIDADES O PERSONAS FÍSICAS INTERESADAS EN IMPLEMENTAR ACCIONES A FAVOR DE LA EQUIDAD Y GÉNERO EN LA DEMARCACIÓN, MEDIANTE LA PROMOCIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL PROGRESO DE OPORTUNIDADES.

METAS FÍSICAS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

RESULTADO 13. SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

SOBRE-RESULTADO 02. SE PROMUEVE UNA CULTURA DE EQUIDAD Y GÉNERO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01. PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO SE PROGRAMA LA CANTIDAD DE \$189,668.00 PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES POR LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A TRAVÉS DE: LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE ATENCIÓN A CONSEJOS TERRITORIALES Y UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE JUVENIL, PARA APOYO A GRUPOS JUVENILES.

DESPUÉS DE AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO, SE ELABORA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA LA FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL.



SE DA SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL OFICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y AL SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ES LA ENCARGADA DE GESTIONAR EL RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL GOBIERNO CENTRAL, Y POSTERIORMENTE INFORMARA A LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO SI FUE AUTORIZADA LA PETICIÓN.

LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO SE ENCARGARA DE INFORMARLE AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE SU PETICIÓN EN UN TÉRMINO DE 20 A 30 DÍAS HÁBILES.

EL ÁREA DE FINANZAS LE INFORMARA AL SOLICITANTE LA FECHA EN LA QUE PUEDE PASAR A RECOGER SU CONTRA-RECIBO O EL CHEQUE DE SU APOYO.

SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO.

LAS SIGUIENTES SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN:

CUANDO LO SOLICITE EL BENEFICIARIO EXPRESAMENTE POR ESCRITO AL BENEFICIO DEL PROGRAMA:

CUANDO NO SE LLEVE A CAVO O NO EXISTA EL EVENTO.

CUANDO SE HAYA AGOTADO EL PERIODO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA.

CUANDO EL BENEFICIARIO FALLEZCA.” (sic)

Como se puede apreciar en la anterior transcripción, el Ente Obligado proporcionó en su segunda respuesta, los programas sociales implementados en la Delegación Tláhuac para el periodo dos mil doce, indicando las características y el presupuesto que les correspondió, con lo que claramente atiende el cuestionamiento hecho en la solicitud de información.

En atención a la anterior argumentación, este Órgano Colegiado puede tener por cumplido y satisfecho el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, debido a que el Ente Obligado emitió un pronunciamiento congruente y categórico sobre el requerimiento formulado en la solicitud, y se concluye que con la segunda respuesta emitida durante la substanciación del presente recurso de revisión, se atendieron los requerimientos identificados con los numerales **2 y 3**, por lo tanto, este Órgano Colegiado considera que con la segunda respuesta, quedó satisfecho el



primero de los requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ahora bien, por cuanto hace al **segundo** de los requisitos del artículo y fracción en estudio, cabe mencionar que la notificación de la segunda respuesta, se acreditó con la impresión de un correo electrónico del catorce de diciembre de dos mil doce, del cual se advierte que a través de la dirección de correo de la Oficina de Información Pública de la Delegación Tláhuac, de la misma fecha, remitió al recurrente copia del oficio DGDS/CA/01275/2012, mismo que contenía la segunda respuesta que emitió el Ente Obligado, a la diversa señalada por el recurrente para recibir notificaciones, tanto en la solicitud de información como en el formato que completó para la interposición del presente recurso de revisión.

Con dicha documental, se comprueba que con posterioridad a la interposición del presente medio de impugnación (veintiocho de noviembre de dos mil doce), el Ente Obligado notificó al recurrente la segunda respuesta, y en consecuencia, se tiene por satisfecho el **segundo** de los requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la ley de la materia.

En relación con el **tercero** de los requisitos referidos, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, con las constancias exhibidas por el Ente Obligado dio vista al recurrente mediante acuerdo del diecinueve de diciembre de dos mil doce, el cual le fue notificado en la misma fecha, a través de la cuenta de correo electrónico señalada para tal efecto, sin que formulara manifestaciones al respecto.



Por lo anterior, y debido a que durante la substanciación del presente recurso de revisión, el Ente Obligado cumplió con la solicitud del particular e hizo efectivo su derecho de acceso a la información pública, al reunirse los tres requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 82, fracción I del mismo ordenamiento legal, resulta conforme a derecho **sobreseer** el presente recurso de revisión.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución, y con fundamento en el artículo 82, fracción I, en relación con el diverso 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Ente Obligado.



Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Oscar Mauricio Guerra Ford, Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil trece, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**